



REQUISITOS PARA RECLAMO POR MUERTE SEGURO DE VIDA COLECTIVO, PANAMEDIC y ACCIDENTES PERSONALES

- A) TITULO (S) ORIGINAL (ES) DE LA (S) POLIZA (S)
- B) ORIGINAL DE LA CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO (Extendida por RENAP)
- C) ORIGINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN (Extendida por RENAP)
- D) DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL ASEGURADO, CÉDULA DE VECINDAD Ó DPI (DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA)
- E) DECLARACIÓN DEL RECLAMANTE, DEBIDAMENTE AUTENTICADA LA FIRMA, ESTE FORMULARIO LO PROPORCIONA LA COMPAÑÍA
- F) DECLARACIÓN DEL MÉDICO ASISTENTE, AUTENTICANDO LA FIRMA, ESTE FORMULARIO LO PROPORCIONA LA COMPAÑÍA. SI FUERA CERTIFICACION DEL MÉDICO FORENSE, NO NECESITA AUTENTICARSE LA FIRMA.
- G) CERTIFICACIÓN DE LA FUNERARIA INFORMANDO NOMBRE Y FECHA DE LA PERSONA FALLECIDA. **NO ES NECESARIO INFORMAR VALOR DEL SERVICIO.** AUTENTICADA LA FIRMA DEL ENCARGADO.
- H) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VECINDAD ó DPI , DE LOS BENEFICIARIOS, SI LOS BENEFICIARIOS SON MENORES DE EDAD, PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO ORIGINAL RECIENTE
- I) SI EL RECLAMO ES DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO, DEBERÁ ADJUNTAR EL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN POR MUERTE QUE PROPORCIONA LA COMPAÑÍA, **NO APLICA POLIZA PANAMEDIC**
- J) SI LA MUERTE ES POR ACCIDENTE, HOMICIDIO, U OTRA CAUSA, PRESENTAR COPIA DEL PARTE POLICIÁCO
- K) SI LA MUERTE ES POR ACCIDENTE, HOMICIDIO, U OTRA CAUSA, PRESENTAR COPIA DEL PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

****Si falleciera en el extranjero, todos los documentos en referencia que se obtengan, deberán ser autenticados y luego Visados por el Consulado de Guatemala en el país que ocurra y posteriormente la firma del Cónsul será refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Guatemala.